



## Resolución Gerencial Regional

Nº 088 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 325-2023-GRA/GRTC-OA-ARH, de fecha 26 de mayo del 2023 de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual gestión, reconocer y resaltar las acciones excepcionales de los servidores que demuestran la cultura de la puntualidad, como deber ciudadano esencial y valor fundamental de respeto a los demás y convivencia en sociedad, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 028-2007-PCM.

Que, el artículo 24º, literal i) del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece como derecho de los servidores, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales; y el 146º de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones.

Que, en ese contexto el Reglamento para el Control de Asistencia, Permanencia, Obligaciones, Prohibiciones, Derechos y Sanciones para los trabajadores del Gobierno Regional y sus dependencias, aprobación por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2011-GRA/PR, en el Capítulo IV, artículos 7º, 8º, 9º y 10º establece medios y mecanismos que facilite el control de asistencia y puntualidad de sus trabajadores.

Que, por su parte, en el numeral 3.7.1 del Manual Normativo de Personal Nº 001-92-DNP, en el acápite de Estímulos señala que: "Por su puntualidad y labor desarrollada, el trabajador debe ser estimulado de acuerdo con los lineamientos de política institucional sobre el particular".

Que, en ese sentido, las acciones excepcionales de los servidores públicos, que denotan identificación institucional sirven de ejemplo para el conjunto de trabajadores, orientando a cultivar valores sociales establecidos en la Constitución, los cuales redundan en beneficio de la entidad, por lo que merecen ser reconocidos.

Que, con este propósito a través del documento de la referencia el Encargado de Registro y Control está alcanzando la relación de trabajadores que han destacado por su puntualidad, por lo que este Despacho estima que resulta pertinente expresar un justo reconocimiento y felicitación institucional a quienes en su diario actuar dan muestra con su puntualidad de compromiso e identificación institucional, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2011-



## Resolución Gerencial Regional

Nº 088 -2023-GRA/GRTC

GRA/PR Reglamento para el Control de Asistencia, Permanencia, Obligaciones, Prohibiciones, Derechos y Sanciones para los trabajadores del Gobierno Regional de Arequipa, Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** EXPRESAR el reconocimiento y felicitación institucional, a los siguientes servidores por constituir un ejemplo de puntualidad y responsabilidad, lo que hace resaltar el rol trascendental del servidor público, dentro de su función de servicio y la necesidad de revalorizar la imagen del servidor de la Administración pública, por el periodo de Enero a Abril del 2023:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO
1	CANALES MOGROVEJO, LIDIA ELVER	GRTC
2	CONDORI CONDORI, JUAN DE DIOS LAZARO	Licencias de Conducir
3	DAVILA ZEBALLOS, CARMEN LELIS	Recursos Humanos
4	DELGADO ROSAS, NELSON ELADIO	Of. Equipo Mecánico
5	GUTIERREZ CATAÑO, HERMES LESMES	Of. Equipo Mecánico
6	HUARACHA SALAZAR, ERNESTO RAYMUNDO	Recursos Humanos
7	MAMANI PAMPA, VICENTE	GRTC
8	MAMANI VARGAS, SIXTO	Of. Equipo Mecánico
9	PUMA RIOS, RENEE SALOMON	Licencias de Conducir
10	ROQUE PAXI, GERARDO	Of. Equipo Mecánico
11	ROQUE PAXSI, VICTOR	Of. Equipo Mecánico
12	TAIPE VARGAS, SANTOS CEFERINO	Licencias de Conducir

**ARTÍCULO SEGUNDO.** DIPONER se confiera el presente reconocimiento en acto público que tendrá lugar con motivo de celebrarse el “DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO”.

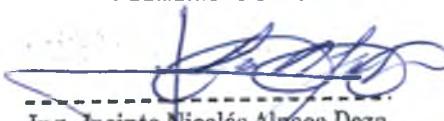
**ARTÍCULO TERCERO.** ESTABLECER que la presente felicitación constituye mérito, la cual debe agregarse en el legajo personal de los citados servidores.

**ARTÍCULO CUARTO.** Encargar la notificación de la presente a través del Área de Trámite Documentario, conforme lo dispone el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **29 MAY 2023**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

  
Ing. Jacinto Nicolás Alpaca Deza  
Gerente Regional de Transportes  
Y Comunicaciones